

OBRA

Limpieza y tratamiento de malezas en los ramales eléctricos, ramales diesel y talleres de la Línea Sarmiento

Página 1 de 14

OBRA:

**TRATAMIENTO DE MALEZAS Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE VIA,
PLAYAS Y TALLERES**

RAMAL ONCE - MORENO

RAMAL MORENO- MERCEDES

RAMAL MERLO - LOBOS

TALLER CASTELAR

TALLER VILLA LURO

TALLER LINIERS

LINEA SARMIENTO

AÑO 2015



OBRA

Limpieza y tratamiento de malezas en los ramales eléctricos, ramales diesel y talleres de la Línea Sarmiento

1. GENERALIDADES

1.1- Introducción

La presente documentación define los trabajos a ejecutar para realizar el tratamiento de malezas y la limpieza de la zona de vía en el ramal eléctricos Once - Moreno y en los ramales diesel Moreno - Mercedes y Merlo - Lobos de la Línea Sarmiento, como así también los talleres de Villa Luro, Liniers, Haedo y Castelar y sus respectivas playas de maniobra.

El Contratista deberá mantener dentro del horario de trabajo y mientras dure la ejecución del Contrato, una persona competente que lo represente y con amplios poderes de decisión. Las instrucciones u observaciones dadas por la Inspección de Obra al representante del Contratista serán consideradas como dadas al mismo. Asimismo deberá contar con un Ing. Agrónomo autorizado/habilitado ante el/los organismo/s de aplicación en la materia, que brinde el asesoramiento y la representación ante dicho/s organismo/s oficial/es.

El Contratista tendrá a su cargo todas las provisiones directas e indirectas correspondientes a materiales, mano de obra, equipos (motosierras, equipos de corte mecánico a mochila o autopropulsados, etc.) y vehículos para la recolección y retiro del producido, como así también realizar las tramitaciones necesarias ante organismos oficiales competentes para ejecutar los trabajos en forma integral y completa, de acuerdo a los requerimientos del presente pliego. Asimismo deberá tomar todas las precauciones necesarias a fin de no interferir en las tareas del personal de SOFSE y en sus servicios, protegiendo todas las instalaciones que puedan ser afectadas durante el desarrollo de la presente obra.

Se denomina "área operativa", a la superficie de terreno comprendida entre los límites de la zona de vía en sectores entre cuadros de estaciones; entre los límites de los cuadros de estaciones, los predios que albergan a los talleres como así también a las áreas correspondientes de las playas de estaciones. En este caso se incluyen las playas de todas las Estaciones entre Once y Moreno; como así también todas las vías secundarias afectadas a la explotación del servicio.

Teniendo en cuenta la obligación contractual que SOFSE sustenta con el Estado Nacional acerca del desmalezado y limpieza de la zona operativa, si algún trabajo resultara defectuoso, incompleto o generara multas a SOFSE, las mismas serán trasladadas al Contratista, descontándose del monto certificado.

1.2- Objetivo

El tratamiento de malezas y la limpieza de la zona de vías, playas de maniobras y talleres tiene como premisa dejar el área operativa de SOFSE, libre de malezas, arbustos, con el césped a menos de 0.10 m de altura, limpia de basura, residuos, etc. y establecer la visibilidad adecuada en pasos a nivel en los sectores correspondientes a las zonas de vía de los ramales eléctricos y diesel, playas de estaciones y talleres de la línea Sarmiento.

1.3- Visita a Obra

El Oferente deberá efectuar una visita a obra a fin de tomar conocimiento de los ramales / sectores de trabajo, para lo cual se le entregará una constancia que deberá adjuntar a su Oferta.



OBRA

Limpieza y tratamiento de malezas en los ramales eléctricos, ramales diesel y talleres de la Línea Sarmiento

1.4- Plazo de Contrato

El plazo del contrato se establece en nueve (12) meses contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de los trabajos. Tanto los ramales eléctricos como diesel, playas de maniobras y talleres deberá efectuarse en forma íntegramente mensual.

1.5- Horario de trabajos

Tentativamente se propone de lunes a viernes de 7 a 15 horas y sábados de 8 a 12 horas ó en el horario que al proveedor le resulte más conveniente en función a la tarea a realizar (por ejemplo corte nocturno de zona entre 3er riel). Junto con el programa de trabajo, el contratista al ser adjudicado deberá presentar su propuesta.

1.6- Instalaciones de Obrador, seguridad y movilidad de obra

El Contratista conjuntamente con la Inspección de Obra establecerá el/los sitio/s donde emplazará su Obrador en terrenos disponibles dentro de las Áreas de SOFSE (terrenos de las playas de estaciones y/o dependencias de los Campamentos de Cuadrilla, etc.), debiendo tener sus equipos, herramientas, pertenencias de su personal, etc. totalmente independizado del resto mediante cercos/alambrados y bajo su estricta vigilancia y seguridad de forma permanente. En caso de no haber sitios disponibles, será obligación la provisión de oficinas contenedores u otro (bajo su responsabilidad y exclusivo costo) la provisión de instalaciones adecuadas. En todo momento, el Contratista será el único responsable de la seguridad de los elementos y del personal que haga uso del Obrador. Los gastos correspondientes a vigilancia, cercado, obrador, pañol, provisión de agua potable, electricidad y otros servicios/habilitaciones estarán a su cargo. Este terreno no podrá ser utilizado para otro fin y deberá ser entregado en apropiadas condiciones de limpieza y nivelación al finalizar su uso.

El Contratista deberá otorgar movilidad para la Inspección de Obra.

Se deberá suministrar una movilidad, se solicita que la misma sea un vehículo utilitario con capacidad para 5 personas, cubriendo gastos de combustible, reparaciones, neumáticos, etc. Deberá garantizar la misma en tiempo y forma., otorgar toda la documentación en regla para su uso, debiendo estar equipada con todos los accesorios y elementos exigidos por las autoridades para su legal circulación dentro del país, durante todo el transcurso de la obra y hasta su recepción definitiva.

1.7- Plan de trabajo y Autorización de Uso de Vía (AUV)

En función al cronograma mensual que la contratista deberá presentar (contemplando días, ramal, personal y maquinaria empleada), semanalmente deberá entregar un parte / notificación de los sectores que la contratista vaya a atacar así como también los horarios requeridos. En caso de que no pueda cubrirlo (por ejemplo por lluvias), notificará a SOFSE los motivos y la fecha reprogramada en la que cumplirá ese sector. Esta AUV deberá ser notificada además al personal de tráfico para sus efectos.

OBRA

Limpieza y tratamiento de malezas en los ramales eléctricos, ramales diesel y talleres de la Línea Sarmiento

2- ALCANCE DE LOS TRABAJOS
2.1- Sectores a tratar
2.1.1- Sector Once Moreno

Tramo DE:	A:	% incidencia
Once	Puente Billinghamurst	1,98%
Puente Billinghamurst	PAN Cucha Cucha	8,01%
PAN Cucha Cucha	PAN Donato Alvarez	2,38%
PAN Donato Alvarez	PAN J. V. González	10,01%
PAN Joaquín V. González	PAN Irigoyen (V. Luro)	9,01%
PAN Irigoyen (Villa Luro)	PAN Barragán	3,45%
PAN Barragán	PAN 9 de Julio (Ciudadela)	10,01%
PAN 9 de Julio (Ciudadela)	PAN Soler (Ramos Mejía)	5,17%
PAN Soler (Ramos Mejía)	PAN Fasola (Haedo)	4,17%
PAN Fasola (Haedo)	PAN Pueyrredon (Haedo)	2,97%
PAN Pueyrredon (Haedo)	PAN Avellaneda (Castelar)	10,01%
PAN Avellaneda (Castelar)	PAN Santa Rosa	4,20%
PAN Santa Rosa	PAN Acevedo	6,92%
PAN Acevedo	PAN Héroes de Malvinas	5,79%
PAN Héroes de Malvinas	PAN Kennedy	10,01%
PAN Kennedy	PAN Melo	5,91%
		100,00%

2.1.2- Sector Moreno - Mercedes

Tramo	A:	% incidencia
DE:		
PAN Melo - Moreno	PAN Ruben Dario - La Reja	5,27%
PAN Ruben Dario - La Reja	PAN Semana de Mayo - FSCO. Alvarez	4,87%
PAN Semana de Mayo - FSCO. Alvarez	PAN 30 de Noviembre - Las Malvinas	11,51%
PAN 30 de Noviembre - Las Malvinas	PAN Alberdi - La Fraternidad	8,29%
PAN Alberdi - La Fraternidad	PAN Casey - Lujan	16,12%
PAN Casey - Lujan	PAN San Martin - Jauregui	10,72%
PAN San Martin - Jauregui	Circunvalación - Olivera	14,56%
Circunvalación - Olivera	PAN S/N - extremo est. Gowland	17,01%
PAN S/N - extremo est Gowland	PAN Calle 36 - Mercedes	11,65%
		100,00%

2.1.3- Sector Merlo- Lobos

Tramo	A:	% incidencia
DE:		
PP Junín - Merlo	PAN Urquiza - Mariano Acosta	12,77%
PAN Urquiza - Mariano Acosta	PAN Sáenz Peña - Marcos Paz	10,52%
PAN Sáenz Peña - Marcos Paz	Circunvalación - Gral. Hornos	17,43%
Circunvalación - Gral. Hornos	Circunvalación - Zapiola	31,67%
Circunvalación - Zapiola	PAN Necochea - Lobos	27,61%

100 %

OBRA

Limpieza y tratamiento de malezas en los ramales eléctricos, ramales diesel y talleres de la Línea Sarmiento

2.1.7- Talleres

Se contempla el 100% de ejecución del corte de césped, malezas y arbustos, retiro de residuos de todo tipo así como los producidos tanto dentro de los terrenos que ubican los talleres de Villa Luro, Liniers, Haedo y Castelar.

2.1.8- Alcance de los trabajos

Tramo DE:	% incidencia
Taller Castelar	25,00%
Taller Haedo	30,00%
Taller Villa Luro/Liniers	45,00%
	100,00%



1 Talleres Liniers y Villa Luro

OBRA

Limpieza y tratamiento de malezas en los ramales eléctricos, ramales diesel y talleres de la Línea Sarmiento

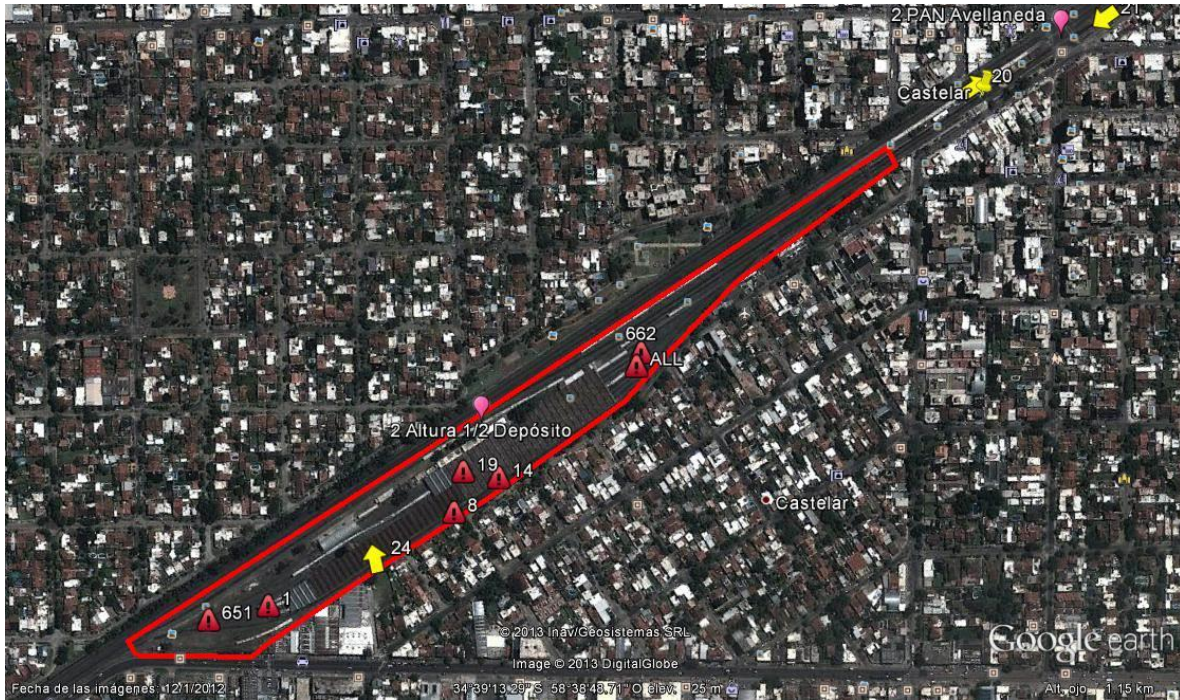
2 Talleres Haedo



OBRA

Limpieza y tratamiento de malezas en los ramales eléctricos, ramales diesel y talleres de la Línea Sarmiento

3 Talleres Castelar



2.2- Descripción general de los trabajos a realizar

2.2.1 – Corte de vegetación en ramal eléctrico y talleres

Se deberá cortar toda vegetación arbustiva y/o matorrales, cañas, malezas y se podarán todas aquellas ramas que interfieran con el gálibo ferroviario, en la zona de vía así como también aquellos que por pedido de la inspección de obra así lo requiera. Deberá prestarse suma atención para que no quede depositado el producido en la/s vía/s, a fin de evitar patinajes o cualquier otro inconveniente a la circulación de los trenes.

La poda se efectuará en forma correcta, evitando desgajes o mutilaciones de árboles. No se autoriza el uso de machetes, debiendo solo emplearse en la tarea, serruchos manuales y/o mecánicos y tijeras de podar.

De manera similar se procederá con el tratamiento de la vegetación en playas de estaciones.

En lo referente a los Pasos a Nivel, se efectuará la limpieza integral de los mismos, cortando toda aquella vegetación que interfiera con la visualización de señales ferroviarias, como así también la que afecte el rombo de visibilidad en los mismos (de acuerdo a Resolución SETOP 7/81), trabajos que se realizarán con equipos mecánicos apropiados o herramientas manuales, en el ancho de la zona de corte correspondiente.

La certificación será efectiva un 100 % sobre el tramo analizado si la altura de la vegetación durante la vigencia del contrato no supera los 0.10 m respecto del nivel de terreno natural, la limpieza y la poda de árboles se encuentra en forma adecuada de acuerdo al objetivo del presente. En caso de que no se cumpla, se calculará el porcentaje real ejecutado del sector bajo análisis. Se debe considerar que lo descontado no será reembolsado al mes siguiente.

2.2.2 - Eliminación y poda de árboles

En forma diferenciada al punto anterior, cuando se trate de árboles y/o matorrales de volumen, que afecten el gálibo de la vía o produzcan intrusiones en la estructura de la misma a través de raíces y/o brotes, deberán ser retirados en su totalidad (parte expuesta y raíces), incluyendo - de ser necesaria - la aplicación de los herbicidas e inhibidores que correspondan para evitar su rebrote (esto último si se trata de zonas no urbanas). Adicionalmente y a criterio de la inspección, esta podrá exigir la remoción y/o poda de árboles ó matorrales que si bien no afecten al gálibo mejorarían la visión y/o seguridad de la zona (siempre dentro de la zona operativa).

En aquellos casos que por cercanía a la superestructura y estructura de vía, la extracción de raíces y brotes, fuera de magnitud con riesgo de afectar las mismas, deberá consultarse previamente a la Inspección de Obra y de no ser posible la eliminación total, se procederá por defecto al mayor corte posible adicionando posteriormente un inhibidor de tipo químico que impida su reaparición.

2.2.3 – Corte de vegetación en ramal diésel

Se deberá cortar toda vegetación arbustiva y/o matorrales, cañas, malezas y se podarán todas aquellas ramas que interfieran con el gálibo ferroviario. Se tomará 3 metros a cada lado de las vías para eliminar totalmente la vegetación, la que no deberá superar una altura de 0,50 m.

En lo referente a los Pasos a Nivel, se efectuará la limpieza integral de los mismos, cortando toda aquella vegetación que interfiera con la visualización de señales ferroviarias, como así también la que afecte el rombo de

OBRA

Limpieza y tratamiento de malezas en los ramales eléctricos, ramales diesel y talleres de la Línea Sarmiento

Página 10 de 14

visibilidad en los mismos (de acuerdo a Resolución SETOP 7/81), trabajos que se realizarán con equipos mecánicos apropiados o herramientas manuales, en el ancho de la zona de corte correspondiente, extendiéndose en una longitud de 200 m en todo el ancho de zona de vía y en estos casos la altura permitida no podrá superar los 0,10 m sobre el nivel del terreno natural.

En resumen, en la proximidad de los pasos a nivel, se cortará la vegetación en el ancho total de zona de vía y en una longitud de 100 m antes y 100 m después de cada paso a nivel.

Deberá prestarse suma atención para que no quede depositado el producido en la/s vía/s, a fin de evitar patinajes o cualquier otro inconveniente a la circulación de los trenes.

La poda se efectuará en forma correcta evitando desgajes o mutilaciones de árboles. No se autoriza el uso de machetes, debiendo solo emplearse en la tarea, serruchos manuales y/o mecánicos y tijeras de podar.

De manera similar se procederá con el tratamiento de la vegetación en playas de estaciones.

La certificación será efectiva un 100 % sobre el tramo analizado si la altura de la vegetación durante la vigencia del contrato no supera las alturas anteriormente indicadas, la limpieza y la poda de árboles se encuentra en forma adecuada de acuerdo al objetivo del presente. En caso de que no se cumpla, se calculará el porcentaje real ejecutado del sector bajo análisis. Se debe considerar que lo descontado no será reembolsado al mes siguiente.

2.2.4 - Aplicación de herbicida en zonas no urbanas

En el caso que la contratista decida utilizar herbicidas y arbusticidas deberá:

- Estar inscripto en el Registro Nacional de Empresas de Pulverización Terrestre – Área del SENASA de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N°6.704/63 y disposición N°253/64 vigentes, para lo cual deberá presentar copia de la habilitación correspondiente en el momento de la Oferta.
- Contar con un profesional idóneo en la materia (Ing. Agrónomo).
- Utilizarlo exclusivamente en zonas no urbanas.

Podrían emplearse los siguientes productos (siempre con el aval de profesional interviniente y en las zonas permitidas):

- Glifosato Herbicida total de contacto (marcas varias pero siempre el uso de reconocido origen)
- Coadyuvante regulador de PH, humectante y secuestrante de cationes (Sercor o equivalente)
- Imazapir 48%, Herbicida total residual (Arsenal)
- Picloran + Triclopyr, Arbusticida Sintético de contacto (Togar BT o arbusticida equivalente)

El Contratista deberá presentar la documentación respaldatoria de la compra de herbicidas (remitos) y los certificados de inscripción de los mismos ante el SENASA junto con sus hojas de seguridad y efectuar el acopio del material en el Obrador, convenientemente resguardado y protegido por razones de seguridad.

El riego con herbicida se realizará luego de efectuadas las tareas de corte mecánico, y no existan restos de cortes anteriores. Se respetarán para ello las indicaciones del fabricante (dosificación, método de aplicación, etc.) y su aplicación será mediante sistemas de aspersión, buscando una pulverización o asperjado suave y uniforme con gotas gruesa de 250 a 300 micrones de diámetro medio, logrado con la utilización de pastillas abanicos planos. Queda expresamente prohibido el uso de atomizadores a motor, a fin de evitar la formación de nubes y la

propagación de las partículas en suspensión. Deberán observarse en tal sentido las condiciones climáticas imperantes en la zona (pronóstico extendido, velocidad del viento, humedad, etc.).

Deberá contemplarse además las siguientes medidas precautorias:

- Limitar la aplicación de herbicidas al ancho de la zona balastada, incrementándolo en un (1) metro a cada lado.
- Cuidar que la concentración de herbicida no exceda las indicaciones del fabricante, en aplicaciones con equipos pulverizadores. Procurar que no supere el 2,5% en volumen en aplicaciones a mochila de glifosato.
- Condicionar el horario de riego a horas nocturnas o de menor circulación de personas.

Por último, previo al inicio de los trabajos, la Contratista deberá entregar un programa de uso indicando claramente las zonas que atacará con herbicidas.

2.2.5 - Recolección, retiro y disposición final del producto de la poda de árboles, residuos de todo tipo y chatarra.

Los residuos y basura, el producido de corte de vegetación y las ramas provenientes de la poda, una vez recolectados (no se admitirá la disposición del material producido en las zanjas laterales de la vía y se establece expresamente la prohibición de incinerarlo), deberán ser retirados a la brevedad (plazo máximo 48 hs) del área Operativa de SOFSE y su zona aledaña. Estos gastos correrán por cuenta y cargo del Contratista de manera tal de no constituir ni generar infracciones municipales, provinciales, como así tampoco inconvenientes a terceros y/o propietarios de inmuebles. La disposición final de los materiales recolectados es de exclusiva responsabilidad del Contratista, debiendo cumplir con la normativa vigente. Queda expresamente prohibido el acopio temporal de los mismos en PaN, PP y/o estaciones a la espera del retiro de terceros (camión recolector municipal).

En el caso particular de los materiales producidos de origen ferroviario (cupones de rieles, durmientes, eclisas, bulones, clepes, tirafondos, elementos protectores del 3 riel, elementos de material rodante, etc.), deberán ser llevados a los campamentos de cuadrilla o depósitos de materiales de SOFSE más cercanos, de acuerdo a la indicación dada en este aspecto por la Inspección de Obra.

2.2.6 - Equipamiento, elementos de protección personal, cumplimiento de las Normas de Higiene y Seguridad, medidas de seguridad

El Oferente junto con su Oferta, deberá presentar un listado detallado de todas las equipos, herramientas y elementos de protección personal con los que desarrollará las tareas, los que en todo momento deberán permanecer en obra y cuyo correcto funcionamiento, será supervisado por la Inspección de Obra, debiendo ser reemplazados en un plazo de 24 horas, en el caso de sufrir desperfectos o roturas.

El Contratista deberá contar con personal responsable de Higiene y Seguridad debidamente matriculado. Se respetará en todo el ámbito de la obra, el RITO y las Normas de Higiene y Seguridad Y Medio Ambiente de SOFSE N° 7 y N° 16.

Al dar inicio a la obra deberá presentar seguro del personal en una ART a satisfacción de SOFSE y contar en obra con los elementos de protección personal (guantes, botines, polainas y delantales de descarnado, ropa de trabajo, protectores auditivos, protectores visuales, máscaras faciales, respiradores, etc.), de señalamiento reglamentario,



OBRA

Limpieza y tratamiento de malezas en los ramales eléctricos, ramales diesel y talleres de la Línea Sarmiento

banderines, farolas, sistemas de comunicación y todo otro elemento específico no mencionado pero necesario para el trabajo seguro.

El Contratista será responsable de daños y/o accidentes a terceros, incluso linderos a SOFSE

No se permitirá el empleo de equipos sobre la vía sin autorización expresa de la Inspección de Obra para la ocupación de la misma, debiendo interrumpirse el trabajo y librar la vía dentro del tiempo autorizado en cada caso.

2.2.7 - Tiempos de ocupación de vía

Tentativamente se propone de lunes a viernes de 7 a 15 horas y sábados de 8 a 12 horas ó en el horario que al proveedor le resulte más conveniente en función a la tarea a realizar (por ejemplo corte nocturno de zona entre 3er riel). Junto con el programa de trabajo, el contratista al ser adjudicado deberá presentar su propuesta.

Se deja aclarado que cuando el Contratista necesite ingresar a la vía con sus vehículos deberá ajustarse al Reglamento Técnico Operativo en vigencia.

Algunos de los trabajos se realizarán bajo tráfico -o sea entre trenes-, en los períodos y sectores que SOFSE lo permita, para lo cual el Contratista deberá disponer de piteros.

Cada Oferente podrá consultar los itinerarios de trenes, pero ello no implica ningún compromiso, pues los cortes de tráfico quedarán subordinados exclusivamente a lo que el servicio de trenes lo permita, como así también a lo que se establezca en el momento de llevarse a cabo los trabajos.

Queda aclarado que en todos los casos para la ocupación de vía, la Inspección de Obra deberá recabar previamente la conformidad del Centro de Control de Tráfico (CCT), quien dispondrá al respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo alguno por jornales improductivos.

Si por requerimiento de la inspección en materia de seguridad de SOFSE (Seguridad e Higiene ó Seguridad Operativa) se procede a suspender tareas ó personal hasta que las medidas de seguridad se cumplan, estos perjuicios no podrán ser reclamados a la SOFSE.

Los pedidos de ocupación de vía serán solicitados por el Contratista de acuerdo al cronograma semanal que entregará por escrito y de acuerdo con instrucciones que recibirá de la Inspección de Obra y del CCT. Posteriormente y por escrito quedará asentado lo que se concede.

2.2.8 - Certificación de los trabajos, formas de medición

Se realizarán inspecciones mensuales conjuntas (ó quincenales a criterio de la inspección de la SOFSE) a los sectores bajo tratamiento (zona de vías, playas de maniobra y talleres) y de acuerdo al resultado que arroje la inspección correspondiente, se elaborará un Acta de Medición / Certificado mensual que reflejará lo ejecutado durante el período, lo que habilitará al reconocimiento del pago. Dentro de este certificado se volcarán las penalidades detectadas, las cuales no son recuperables al mes siguiente.

Para el caso de los ramales de vía, los mismos están divididos por sectores (los cuales representan un porcentaje sobre el total), los que se medirán mensualmente (ó quincenalmente) y certificarán según lo precedentemente indicado.

OBRA

Limpieza y tratamiento de malezas en los ramales eléctricos, ramales diesel y talleres de la Línea Sarmiento

Página 13 de 14

Junto con el Acta de Medición mensual el contratista deberá presentar un informe detallado de los trabajos ejecutados –al que deberán adjuntarse todos los partes diarios elaborados durante el período de medición-, el cual deberá contar con fotografías e identificación de la intervención de cada sector (fotos del antes y después del tratamiento de desmalezado, progresiva, nombre y/o ubicación), como así también el detalle de las intervenciones sobre vía principal, playas de estaciones y vías secundarias.

Para ello el Contratista deberá cotizar el valor unitario aplicable a los ítems que se detallan a continuación:

- Corte mecánico de vegetación: Comprende el corte mensual de todo tipo de vegetación (malezas, arbustos, etc), desmonte y poda de árboles en zona operativa, estableciéndose como máximo una altura de vegetación de hasta:
 - 0,10 m por encima del nivel del terreno natural en los ramales eléctricos.
 - 0,10 m en talleres y demás predios.
 - 0,10 m en conos de visibilidad de pasos a nivel en ramales diésel.
 - 0,50 m en ramales diésel (exceptuando lo indicado en el punto anterior).
- Limpieza del terreno: Retiro del producido (pasto, malezas, arbustos, troncos, árboles), escombros, basura, chatarra, etc así como también restitución de materiales ferroviarios a sitios especificados por la inspección.
- Aplicación de Herbicidas: El contratista deberá presentar un programa de aplicación indicando expresamente en que zonas no urbanas será utilizado este producto.



Departamento de Limpieza

OBRA

Limpieza y tratamiento de malezas en los ramales eléctricos, ramales diesel y talleres de la Línea Sarmiento

Página 14 de 14

3- ITEMIZADO

Para facilitar la certificación, cada tramo abajo indicado será dividido en sectores que facilitarán su seguimiento, control, certificación y/o penalización (itemizado según punto 2.1).

SECTOR	UN	CANT.	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL
2.1.1 - Sector Once-Moreno (eléctrico)				
Corte de vegetación, limpieza y poda en zona operativa	mes	1		
SUBTOTAL				
2.1.2 - Sector Moreno - Mercedes (diésel)				
Corte de vegetación, limpieza y poda en zona operativa.	mes	1		
SUBTOTAL				
2.1.3 - Sector Merlo – Lobos (diésel)				
Corte de vegetación, limpieza y poda en zona operativa.	mes	1		
SUBTOTAL				
2.1.3 - Talleres				
Corte de vegetación, limpieza y poda en zona operativa.	mes	1		
SUBTOTAL				
TOTAL				
IVA				
TOTAL C/IVA				